



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
*Dirección Financiero Contable*

## **LICITACION ABREVIADA N° 03/12**

### **CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

#### **ARTICULO 1° - OBJETO DE LA LICITACION**

La Junta Departamental de Maldonado llama a Licitación Abreviada para la contratación por un año, de un **Servicio de Seguridad y Vigilancia**, el cual deberá ser prestado en el edificio de la Corporación, sito en las calles 18 de Julio y Ledesma de la ciudad de Maldonado. Deberá incluir las tareas de vigilancia y seguridad durante las 24 horas, dentro del edificio y en el predio que lo circunda, así como también el manejo del panel de alarmas, el control de las llaves de las diferentes oficinas del edificio, izar y arriar los pabellones patrios cuando corresponda y otras tareas afines que se les pueda encomendar por las autoridades de la Corporación, previa autorización de la concesionaria.

La carga horaria será de **8 (ocho) horas por turno; en 2 (dos) turnos diarios de 06 a 14 hs. y de 14 a 22 hs., con 2 (dos) funcionarios cada uno, y 1 (un) turno nocturno de 22 a 6 hs. con 1 funcionario, cubriendo así las 24hs.**, durante todos los días del año, incluyendo feriados, sábados y domingos.

La Mesa de la Junta Departamental, de común acuerdo con la empresa adjudicataria, podrá modificar los horarios de trabajo según las necesidades del servicio.

Se podrán solicitar funcionarios adicionales en los turnos, en caso de Sesiones de la Junta u otros eventos que a criterio del Cuerpo, ameriten un control más estricto.

Todo refuerzo de los turnos mencionados en el párrafo anterior se abonará al precio ofertado por hora hombre, manteniéndose estrictamente lo estipulado en el Art.7° del presente Pliego de Condiciones con respecto a las horas extras.

#### **ARTÍCULO 2° - PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en la Dirección Financiero Contable (Sección Adquisiciones) de esta Junta Departamental, hasta el día **viernes 6 de Julio a las 15.45 hs.**, fijándose su apertura para ese mismo día a la **hora 16**. Las cotizaciones deberán presentarse en Moneda Nacional, de acuerdo al precio hora - hombre, especificándose por separado el Impuesto al Valor Agregado.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
*Dirección Financiero Contable*

### **ARTÍCULO 3° -MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a 30 días.

### **ARTÍCULO 4° - CONSULTAS**

Las aclaraciones y consultas con relación al presente pliego se realizarán por escrito, a la Dirección Financiero-Contable, con un plazo no menor de 5 días a la fecha de apertura de la Licitación. La Junta Departamental de Maldonado evacuará dichas consultas dentro de las 48 horas de recibidas, notificando de las mismas a todos los adquirentes de pliegos. Los Pliegos podrán ser retirados sin cargo, de lunes a viernes en horario habitual, o descargados de la web [www.juntamaldonado.gub.uy](http://www.juntamaldonado.gub.uy), link financiero-contable.

### **ARTÍCULO 5° PLAZO DE LA CONTRATACION**

Los servicios serán contratados por el plazo de 1 (un) año, a contar desde la fecha de la firma del contrato respectivo.

### **ARTÍCULO 6° - FORMA DE PAGO**

El pago de la factura se realizará a mes vencido dentro de los 10 (diez) días calendario a contar desde la presentación de la factura en la Dirección Financiero Contable de este Organismo.

### **ARTÍCULO 7° - DISPOSICIONES LABORALES.-**

Serán de cargo del adjudicatario. El pago de sueldos y jornales, aportes a la Seguridad Social, sueldo anual complementario, indemnización por accidentes de trabajo y toda carga social o laboral correspondiente al personal utilizado incluidos los seguros que deben contratarse por la prestación del Servicio de Vigilancia.-

Por concepto de retribución personal, el trabajador, que revista en el cargo de Vigilante Auxiliar, percibirá un importe líquido, -luego de deducidos los aportes sociales- que no podrá ser nunca inferior a los \$ 67 (pesos uruguayos sesenta y siete), por hora/hombre trabajada, importe que deberá ser ajustado según los incrementos acordados por los Convenios Colectivos para el Grupo 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y no Incluidos en otros Grupos”, Subgrupo 08, “Empresas de Seguridad y Vigilancia”.-



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
*Dirección Financiero Contable*

Dicho servicio deberá cumplirse con trabajadores no rotativos, como forma de asegurar un mejor conocimiento por parte de éstos hacia los legisladores y funcionariado, contribuyendo así a un mejor funcionamiento. Se exceptúan de este literal, las suplencias que puedan surgir derivadas del goce de licencias reglamentarias, reemplazos por enfermedad, etc.

Será potestad del Organismo contratante y responsabilidad de la empresa contratada, el exigir la primera y exhibir la segunda, toda documentación relativa y/o que involucre a los trabajadores de la empresa contratada, tales como: planilla de trabajo, copia de recibos de sueldo, liquidaciones, aguinaldos y seguros de los trabajadores, cada vez que unilateralmente y a solo juicio del Organismo Junta Departamental, sea estimado conveniente.

**La Junta Departamental no abonará horas extras por ningún concepto.**

El adjudicatario será exclusivamente responsable por cualquier accidente que sufra el personal mientras realiza las tareas correspondientes o en ocasión de las mismas.

#### **ARTÍCULO 8° - MEDIOS DE COMUNICACIÓN, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.-**

El personal afectado al Servicio de Vigilancia, deberá contar con telefonía celular, o VHF en conexión directa con la Jefatura de Policía de Maldonado. La provisión y el mantenimiento de los equipos estará a cargo de la empresa adjudicataria.-

La empresa adjudicataria deberá proveer uniforme a su personal, que será el habitual de la misma y contará de pantalón, camisa, corbata y campera con el logo de la empresa y la inscripción “SEGURIDAD” en la parte posterior de la misma.

#### **ARTÍCULO 9° - DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA**

Los oferentes deberán presentar: 1) Fotocopia de documento que acredite tener vigente el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Banco de Seguro del Estado; 2) Fotocopia de los certificados del BPS y DGI.; 3) Habilidad del Ministerio del Interior y constancia de pago de la misma; 4) Seguro de responsabilidad de la empresa; 5) Constancia de estar inscripto en el registro de Proveedores de la Junta Departamental.-

#### **ARTÍCULO 10° - ESTUDIO DE LAS OFERTAS.-**

En caso de presentarse ofertas similares, la Junta Departamental se reserva el derecho de establecer negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto, como fin de obtener mejores condiciones técnicas a nivel de calidad y/o precio.-